

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Autorización sanitaria para salir de Chile con perros, gatos y hurones

Última actualización: 23 enero, 2023

Descripción

Permite obtener un Certificado Zoosanitario de Exportación (CZE) que emite el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), que acredita que el animal cumple los requisitos de ingreso exigidos por el país de destino.

- **Si la estadía en el extranjero es inferior a 21 días (o 60 días en el caso exclusivo de Argentina),** al momento de solicitar el CZE, se debe informar al SAG que la salida será por ese plazo, para consignar en el CZE que corresponde a una salida temporal. **Para volver al país, antes del plazo de 21 días,** se debe presentar en el control fronterizo de retorno a Chile una de las copias del CZE, acompañado de los mismos certificados de salud y vacuna antirrábica que presentó al SAG para solicitar la salida de su mascota.
- **Si la estadía en el extranjero supera ese período,** debe obtener un nuevo certificado extendido por la autoridad sanitaria oficial del país de procedencia.

Revise los [requisitos exigidos según país y tipo de mascota](#), y [obtenga más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y **oficinas de SAG**.

Idealmente, **debe solicitar este certificado 10 días antes del viaje**. El trámite demora tres días hábiles desde la solicitud.

¿A quién está dirigido?

Personas que viajen al extranjero con perros, gatos o hurones, en forma temporal o definitiva.

Obtenga [más información](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Conocer fecha de viaje y antecedentes del destino.
- Inscripción de la mascota en el [Registro Nacional de Mascotas](#).
- Certificado de salud de la mascota, de no más de 10 días de antigüedad.
- Certificado de vacunación antirrábica, vacuna séxtuple/óctuple (perros) o triple felina (gatos) y de desparasitación.
- [Otros requisitos específicos del país](#).

Trámite online:

Contar con ClaveÚnica. Si no cuenta con esta clave, [solicítela](#).

Importante: el trámite online sólo puede ser realizado por personas con nacionalidad chilena.

¿Cuál es el costo del trámite?

0,14 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

¿Qué vigencia tiene?

Depende del país de destino en el que entregue el CZE.

[Más información](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir a trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su RUT y [ClaveÚnica](#), y haga clic en "autenticar".
4. Complete la solicitud del certificado.
5. Pague.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado. De ser aprobada la solicitud y documentación, podrá retirar el certificado en la [oficina del SAG](#) que seleccionó para la entrega del documento.

Importante: el plazo de entrega del certificado zoonosanitario de exportación es de tres días hábiles desde la solicitud.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina regional del Servicio Agrícola y Ganadero \(SAG\)](#) más cercana.
3. Explique el motivo de su visita: obtener la certificación sanitaria para viajar con mascotas fuera de Chile.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el documento.

Importante: algunos países exigen la legalización del certificado sanitario, lo que [debe solicitarse al departamento de legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores](#). Luego, debe presentar estos documentos al consulado o sección consular del país donde serán utilizados, para los efectos de su autenticación.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2608-autorizacion-sanitaria-para-salir-de-chile-con-perros-gatos-y-hurones>